BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que, la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Institutito de Desarrollo Urbano (IDU) profirió **AUTOS DE TERMINACIÓN** de procesos coactivos vinculados al cobro de las contribuciones de valorización relacionadas con los Acuerdos Distritales Beneficio General, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005 -Fase I, 398 de 2009 y 523 de 2013, por pago total de la obligación y con fundamento en la **Resolución No. 3523 del 23 de diciembre de 2025**, por la cual se ordenó la práctica de la depuración contable de unos registros por concepto de cartera de la contribución de valorización no cobrables.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, se enviaron a los contribuyentes las notificaciones por correo de las terminaciones de los procesos administrativos de cobro coactivo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en aras de proteger el derecho al debido proceso de los contribuyentes, contemplado en el artículo 29 de la Constitución Política Nacional, dando cumplimiento al principio de publicidad de las actuaciones proferidas por la administración que consagra el artículo 209 de la Constitución Política, y en correspondencia con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se procede a notificar por aviso los autos de terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo que se relacionan seguidamente:

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
242371	253441	MAURO NARANJO BENITA SUESCA VALENTIN LUQUI YASMILE GONZALEZ REGALADO	N/A 52.270.638 51.666.724	LT C 7 PARC. LA FISCALA (CL 67 SUR 4A 06 IN 12 actual)	MIG02730737/ AAA0021RXEP	050S-600467	3897de 2026	22/09/2026	AC 31/92 BENEFICIO GENERAL

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **253441/2002 CDF ANTERIOR 178766 expediente 242371** por **Beneficio General,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de embargo del predio ordenado en el Proceso de Cobro Coactivo No. **253441/2002 CDF ANTERIOR 178766 expediente 242371** por **Beneficio General,** por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-600467**, anotación No. 12.

CUARTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso de Cobro Coactivo **253441/2002 CDF ANTERIOR 178766 expediente 242371** por **ACUERDO GENERAL EJE 1.**

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 22 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 22-09-2026 11:35:19 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
EXPEDIENTE: 242371

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
786882	39044	DANIEL FERNANDO SANCHEZ SERRATO MARIA STELLA GONZALEZ DE RIVAS CARMEN LUCERO VALENCIA RODRIGUEZ MICHEL AJJURE ARCE HERNANDO ALFREDO FUENTES DIAZ ROBERTO GUDIÑO TORO MARTIN DE LA CRUZ ARIAS JHON JAIRO CADENA GALVIS	17.088.946 21.161.327 41.713.052 19.413.049 19.336.209 13.249.310 79.382.573 88.154.809	CL 9 37A 49	AAA0036XNYN	050C-00271481	3998 de 2026	28/09/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No **39044/2012 EXPEDIENTE 786882 AC 180** de **2005,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sean titulares o beneficiarios del señor **JHON JAIRO CADENA GALVIS,** identificado con cédula de Ciudadanía No **88.154.809.**

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.

CUARTO: Ordenar el levantamiento del embargo del predio dentro del Proceso Coactivo **39044/2012 EXPEDIENTE 786882 AC 180** de **2005**, por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **050C-00271481**, anotación No. **34.**

QUINTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo **39044/2012 EXPEDIENTE 786882 AC 180** de **2005**.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 28 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 28-09-2026 03:54:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
EXPEDIENTE: 786882

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
109138	139	DELGADO DE URIBE LUCILA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ÁLVARO ADOLFO CASTILLO RAMÍREZ	41.433.250 17.118.240	CL 125A 39 01 AP AC 127 48 33 AP (actual)	MIG00465229/ AAA0124DKMS	50N-544007	3894 de 2026	22/09/2026	AC 25 DE 1995 EJE 1

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. **139/2002 - Expediente 109138 (Acuerdo 25 de 1995 – Eje 1)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. **139/2002 - Expediente 109138 (Acuerdo 25 de 1995 – Eje 1).**

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 22 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 22-09-2026 09:24:13 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 109138

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
878050	529684	PAVIMENTOS Y EXPLANACIONES URBANAS LTDA	860.030.286 – 8	PTE SAN JOSE PTE H. CANDELARIA TV 20D 69G 14 SUR IN 1 (actual)	MIG02963038/ AAA0143UFRJ	50S-761512	3749 de 2026	14/09/2026	AC 31/92 Beneficio General

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. **529684/2018 - Expediente 878050 (Valorización por Beneficio General)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corrientes, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sea titular o beneficiaria la sociedad **PAVIMENTOS Y EXPLANACIONES URBANAS LTDA.**, identificada con NIT. **860.030.286 – 8**.

TERCERO: Librar los oficios correspondientes, con destino a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, para el referido fin.

CUARTO: Notificar a los sujetos pasivos de la obligación, de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

QUINTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. **529684/2018 - Expediente 878050 (Valorización por Beneficio General – Eje 1).**

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 14 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 14-09-2026 12:34:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 878050

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
791308	46809	LUIS HORACIO CASTELLANOS RODRÍGUEZ HEREDEROS INDETERMINADOS DE RITA NINA VILLAMIL DE CASTELLANOS	17.010.946 20.336.812	CL 17 105 22	AAA0079XSRJ	050C-1020531	4067 de 2026	01/10/2026	AC 398 DE 2009

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por TERMINADO el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **46809/2013 - Expediente 791308 (Acuerdo 398 de 2009)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sean titulares o beneficiarios los señores **LUIS HORACIO CASTELLANOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.010.946** y la señora **RITA NINA VILLAMIL DE CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.336.812**.

TERCERO: Ordenar el levantamiento del embargo al predio ubicado en la dirección **CL 17 105 22**, decretado en el proceso administrativo de cobro coactivo No. **46809/2013 - Expediente 791308 (Acuerdo 398 de 2009)**. Por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1020531**, anotación No. **19**.

CUARTO: Oficiar a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá (EAAAB) – E.S.P., para comunicarle la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo No. **46809/2013 – Expediente 791308 (Acuerdo 398 de 2009)**, teniendo en cuenta la solicitud de información que efectuó el Instituto de Desarrollo Urbano mediante radicado IDU STJEF No. 20195661069501 del 25 de septiembre de 2019, en relación con el proceso de cobro coactivo No. 4454F.

QUINTO: Notificar al señor LUIS HORACIO CASTELLANOS RODRÍGUEZ y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA RITA NINA VILLAMIL DE CASTELLANOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **46809/2013 - Expediente 791308 (Acuerdo 398 de 2009).**

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 01 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 01-10-2026 09:38:40 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 13 de 2023

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 791308

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía /NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
131094	322426	INVERSIONES CUBILLOS PÉREZ E HIJOS LTDA	60517985	TV 93 60 03 ZONA K	MIG03226331	50C-502910	3912 de 2026	23/09/2026	AC 25 DE 1995 EJE 5

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. 322426/2006 CDF Anterior 52257 Expediente No. 131094 Acuerdo 25 de 1995 Eje 5, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Oficiar a la Oficina Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, en relación con la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria 50C-502910, correspondiente al embargo del inmueble, que fue cancelada mediante la anotación No. 8, aclarando, que la medida debe quedar a disposición de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), de acuerdo con el oficio S-2019-126454.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los sujetos pasivos de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la notificación, la presente decisión quedará en firme.

CUARTO: Ordenar el cierre definitivo de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. 322426/2006 CDF Anterior 52257 Expediente No. 131094 Acuerdo 25 de 1995 Eje 5.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 23 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 23-09-2026 07:17:16 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 131094

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
254074	332762	LOMBANA DE QUIJANO RAFAELA	20.341.044	CL 9B 6 -10 ESTE	MIG03083518/ AAA0144SAAW	50C-1441064	4098 de 2026	05/10/2026	AC 48 DE 2001 EJE 14

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. 46487/2003CDF Anterior 15328 Expediente No. 254074 Acuerdo 48 de 1995 Eje 14, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Decretar el desembargo del inmueble y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la respectiva zona, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1441064 anotación No. 2.

TERCERO: Notificar la presente resolución al sujeto pasivo de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la notificación, la presente decisión quedará en firme.

CUARTO: Ordenar el cierre definitivo de la actuación administrativa correspondiente al proceso de cobro coactivo No. 46487/2003CDF Anterior 15328 Expediente No. 254074Acuerdo 48 de 1995 Eje 14.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 05 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 05-10-2026 01:00:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 254074

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
798455	53957	SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL TOLIMA S.A. FIDUTOLIMA CESAR LUPERCIO BOJACA ALONSO RODULFO BOJACA ALONSO LEONOR BOJACA DE NORIEGA CLAUDIO JOSE BOJACA ALONSO LUIS GERARDO BOJACA ALONSO	830.003.655-9 32.27.703 79.066.027 41.424.370 79.146.244 79.140.486	KR 6 153 04	AAA0000AJOM	050N-68674	4161 de 2026	13/10/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No **53957/2015 - expediente No. 798455- AC 523 de 2013,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sean titulares o beneficiarios de **LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL TOLIMA S.A. FIDUTOLIMA,** identificado con NIT. 830.003.655-9.

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.

CUARTO: Ordenar el levantamiento del embargo del predio dentro del Proceso Coactivo **53957/2015 - expediente No. 798455- AC 523 de 2013**, por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **050N-68674**, anotación No. **10.**

QUINTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo **53957/2015 - expediente No. 798455- AC 523 de 2013**.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 13 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 13-10-2026 12:29:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 798455

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
336520	297175	INVERSIONES Y NEGOCIOS CERROS DE ORIENTE LTDA	890.925.127-6	CR 9 17 46 LC 3	MIG00628696/ AAA0031NYJZ	50C-713126	4003 de 2026	29/09/2026	AC 48 DE 2001 EJE 14

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. 297175/2003 CDF Anterior 14065 Expediente No. 336520 Acuerdo 48 de 2001 Eje 14, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Decretar el desembargo del inmueble y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la respectiva zona, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-713126** anotación No. **6**.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los sujetos pasivos de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la notificación, la presente decisión quedará en firme.

CUARTO: Ordenar el cierre definitivo de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. 297175/2003 CDF Anterior 14065 Expediente No. 336520 Acuerdo 48 de 2001 Eje 14.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 29 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 29-09-2026 01:18:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 336520

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
165354	88840	MARÍA HELENA ASTORQUIZA CHAVES	31.846.010	CR 80A 35-44 S KR 78L 35 44 SUR (actual)	MIG01198618/ AAA0044LSUH	50S-776940	4138 de 2026	08/10/2026	AC 25 DE 1995 EJE 5

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. No. 88840/2002 CDF Anterior 12823 Expediente No. 165354 Acuerdo 25 de 1995 Eje 5 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo No. 88840/2002 CDF Anterior 12823 Expediente No. 165354 Acuerdo 25 de 1995 Eje 5.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 08 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 08-10-2026 01:22:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 165354

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1513 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO No. 1513 del 27 de octubre de 2026, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano IDU/ La Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 27 de octubre de 2026, a las 07:00 AM **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que el presente AVISO permaneció publicado por el término de ley, y se desfija hoy 27 de octubre de 2026 a las 4:30 PM. **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 28 de octubre de 2026. **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

PROYECTÓ: DIANA MARGARITA MONJE CÁRDENAS - ABOGADA - STJEF.
APROBÓ: SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO – ABOGADA EJECUTORA - STJEF